

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social del concurso internacional electrónico bajo la modalidad de subastas, número No. CFE-0001-CAAAA-0011-2017, para la adquisición de carbón mineral con destino a la Central Termoeléctrica Carbón II convocada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre y cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación II

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento número No. CFE-0001-CAAAA-0011-2017, para la adquisición de carbón mineral con destino a la Central Termoeléctrica (C.T.) Carbón II convocada por la CFE, se ajusta a lo establecido en la disposición 16 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2016.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a lo establecido en el inciso III de la citada Disposición e incorporó elementos que, desde su punto de vista, contribuirán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento concurso abierto en la modalidad de concurso monitoreado.

1. Antecedentes

El 20 de diciembre de 2013, se promulgó el decreto para la Reforma Constitucional en Materia de Energía. Dicha reforma tiene como objetivo que los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo sigan siendo propiedad de la Nación; modernizar y fortalecer, sin privatizar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas productivas del Estado; permitir que la Nación ejerza de manera exclusiva la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, en beneficio de un sistema competitivo que permita reducir los precios de la luz, entre otros¹.

El 29 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación II, que tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico².

En el inciso 5 de los Términos para la Asignación de Activos y Contratos para la Generación a las empresas productivas subsidiarias y Empresas Filiales de la Comisión Federal de Electricidad, se enumeran las 32 Centrales Eléctricas (CT) que deberán ser asignadas a CFE Generación II, entre las

¹ <http://cdn.reformaenergetica.gob.mx/explicacion.pdf>

² En el Artículo Décimo Quinto Transitorio, fracción II, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se establece que en tanto no se pueda cumplir con los requisitos para crear una empresa filial, la Comisión Federal de Electricidad puede crear empresas productivas subsidiarias para realizar actividades distintas a la transmisión y distribución de energía eléctrica.

cuales se encuentra la C.T. Carbón II³, quien será la receptora de los bienes objeto del procedimiento de contratación que se reporta en este informe.

CFE Generación II requiere adquirir carbón para estar en condiciones de atender las necesidades de consumo de las Centrales Termoeléctricas Carbón II, dado que en julio de 2017 únicamente se tenía contratado el suministro del 50% del total requerido para 2017⁴.

El criterio 15 de los *“Criterios operativos DCA-001, para el adecuado cumplimiento de las disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, en los procedimientos de adquisición o arrendamiento de bienes y contratación de servicios, y para la mejor y oportuna ejecución de los contratos de adquisición de bienes arrendamientos o contratación de servicios”* del 8 de agosto de 2017 indica que *“(...) los concursos abiertos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios cuyo monto presupuestal sea superior a 20 millones de pesos, el procedimiento será realizado por el área contratante del corporativo. En estos casos, las áreas Requirientes de la CFE y sus EPS⁵, deberá remitir la solicitud de contratación a la gerencia de abastecimientos, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha prevista para el inicio del procedimiento de contratación”*. Por esta razón el Concurso que se reporta fue realizado por la Gerencia de Abastecimientos, de la Comisión Federal de Electricidad.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

Desde el año 2009, Transparencia Mexicana ha participado como Testigo Social en licitaciones para la adquisición de carbón mineral para centrales termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad.

En 2015, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en el primer procedimiento en el que se utilizaron las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, (en adelante “Disposiciones”) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015, para la invitación restringida destinada a la adquisición de 390,000 toneladas de carbón mineral térmico tipo II, convocado por CFE.

Con respecto a las Centrales Termoeléctricas José López Portillo y Carbón II, ubicadas en Coahuila, hasta finales de 2015 CFE obtuvo el suministro de carbón de la cuenca de Sabinas a través de diversas empresas: PRODEMI (Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila), Migarest S.A de C.V., Arcilla de México S.A de C.V. y Agro Mexicana de Monclova S.A de C.V. En particular, PRODEMI

³ Diario Oficial de la Federación del 4 de noviembre de 2016.

⁴ Estudio de Necesidades para la Adquisición de Carbón Mineral de la región de Sabinas para la Central Termoeléctricas Carbón II. CFE Generación II -CT Carbón II. Julio 2017.

⁵ Empresas Productivas Subsidiarias

ha surtido el carbón requerido por las centrales generadoras a través de, aproximadamente, noventa compañías mineras registradas, las cuales extraen el carbón de la región de Sabinas, conforme a las concesiones otorgadas por la Dirección General de Minas⁶.

Para su funcionamiento, la central termoeléctrica Carbón II utiliza una mezcla de 80% de carbón de diseño y 20% de carbón de la región de Sabinas.

El carbón de diseño es proporcionado en la actualidad por la empresa Corporativo Industrial Coahuila S.A. (CICSA) quien tiene contrato vigente con CFE hasta 2018, según un contrato firmado en diciembre de 2012, para el suministro de hasta 40.2 millones de toneladas de carbón térmico y vigencia de 6 años⁷.

Para el caso del carbón de la región de Sabinas, a partir de 2015, la CFE decidió adquirir el carbón directamente a los productores, a través de concursos convocados conforme a las Disposiciones. En ese año las adquisiciones se hicieron en forma conjunta para la C.T. José López Portillo y para la C.T. Carbón II. La Gerencia de Carbón de CFE obtuvo la autorización para la adquisición de 1,560,000 toneladas, repartidas en tres procedimientos:

Procedimientos realizados en 2015 para la adquisición de 1,560,000 toneladas	
Procedimiento	Volumen (Toneladas)
1	390,000
2	390,000
3	780,000
Total	1,560,000

Entre 2015 y 2016, Transparencia Mexicana ha participado en cuatro concursos para la adquisición de carbón mineral con destino a la C.T. Carbón II. Los informes correspondientes a estas colaboraciones pueden ser consultados en la página de Transparencia Mexicana: www.tm.org.mx.

2.1. Designación de Transparencia Mexicana como Testigo Social del Concurso

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social por el Subcomité de Testigos Sociales de la CFE, para el monitoreo del procedimiento de contratación al que se refiere este informe, conforme a lo señalado en el oficio CFE/AI/SUTS/0012/2017 del 28 de julio de 2017, suscrito por la Lic. Carolina Tavera García, Secretaria Técnica del Subcomité de Testigos Sociales de la CFE.

⁶ Investigación de condiciones de mercado integral. CFE. Septiembre 2015.

⁷ El Corporativo Industrial Coahuila S.A. (CICSA) (antes CIMSA) es una filial a través de la cual la Compañía Altos Hornos de México S.A.B. de C.V. (AHMSA) vende la producción de carbón térmico de sus unidades MINOSA y MICARE a la CFE. Fuente: Informe Técnico. Proyecto F.61157.02.005 "Factores de emisión para los diferentes tipos de combustibles fósiles que se consumen en México". Instituto Mexicano del Petróleo.

La participación del Testigo Social en la licitación se rige por la disposición 16 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, (Disposiciones) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015.

La colaboración del Testigo Social inició con la revisión del proyecto de Pliego de Requisitos y concluyó con el fallo del procedimiento.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Este organismo ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea. Los documentos que Transparencia Mexicana revisa es la investigación de mercado y otros documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificaciones que se incluyen en los Términos de Referencia para la contratación, sus anexos técnicos, entre otros.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de concurso

El objeto del concurso público que se reporta en este informe fue la adquisición de carbón mineral con las características del carbón de la región de Sabinas, Coahuila, con destino a la central termoeléctrica Carbón II, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, entregables y demás conceptos descritos en el Pliego de Requisitos y en las precisiones realizadas por la Convocante durante la junta de aclaraciones. Las especificaciones técnicas se muestran en el **Anexo 1** de este informe.

La cantidad requerida en el Pliego del Concurso fue de 930,000 toneladas de carbón mineral, divididas en 21 partidas con la siguiente distribución:

Requerimiento de carbón mineral de la región de sabinas, para el concurso No. CFE-0001-CAAAA-0011-2017			
Tipo de carbón	Partida	Cantidad requerida por partida (toneladas métricas)	Cantidad total por tipo de carbón (toneladas métricas)
Tipo 1	1	50,000	200,000
	2	50,000	
	3	50,000	
	4	10,000	
	5	10,000	
	6	10,000	
	7	10,000	
	8	10,000	
Tipo 2	9	200,000	520,000
	10	200,000	
	11	50,000	
	12	50,000	
	13	10,000	
	14	10,000	
Tipo 3	15	150,000	170,000
	16	10,000	
	17	10,000	
Tipo 4	18	10,000	40,000
	19	10,000	
	20	10,000	
	21	10,000	

El procedimiento para la adjudicación fue a través de un concurso abierto (Disposición 22), internacional, electrónico y con la modalidad de subastas.

Según lo definido en las precisiones al Pliego de Requisitos, las empresas podían presentar ofertas para varias partidas de igual tamaño, pero ninguna empresa ni persona física (participando en forma individual o en consorcio con otras) podía ser adjudicada con más de dos partidas. En el caso de concursantes que presentaran oferta a la partida de 150,000 toneladas de carbón tipo 3, sólo podían presentar y ganar esa partida.

El procedimiento de evaluación económica se basó en el precio (pesos mexicanos) por tonelada para cada subasta /tipo de carbón, independientemente de la calidad particular del carbón ofrecido, pero el carbón debía cumplir, para cada tipo, con los requerimientos mínimos planteados en el

Pliego de Requisitos respecto al poder calorífico, porcentaje de azufre, ceniza y humedad, mismos que se pueden consultar en el Anexo 1 de este informe.

Los tipos de carbón se definieron por la calidad, siendo el carbón tipo 1, el de mayor poder calorífico; y el tipo 3, el de menor. El carbón tipo 4 tiene el mismo poder calorífico que el 1, pero se le permite mayor porcentaje de azufre y menor porcentaje de ceniza.

De acuerdo con lo especificado en el Pliego de Requisitos, el precio que pagará CFE Generación II durante la vigencia del contrato será variable, ajustado por un promedio ponderado de los siguientes índices:

- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), mercancías y servicios intermedios, materias primas según quien las consume, 212110 Minería del Carbón Mineral.
- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), índice de precios productor genéricos, índice de precios productos genéricos para mercado nacional, 1087 electricidad industrial a media tensión.
- Índice Nacional de Precios al Productor base junio 2012=100 (SCIAN 2007), índice de precios productor genéricos, índice de precios productos genéricos para mercado nacional, 1306 otros productos químicos.

Asimismo, los precios se ajustarán conforme a la calidad del carbón entregado, de acuerdo con las fórmulas incluidas en el Pliego de Requisitos y en el contrato.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

La Sesión de Aclaración del Pliego de Requisitos, el Acto de presentación de ofertas, el Acto en el que se llevaron a cabo las Subastas y el Acto de Comunicación de Fallo fueron presididos por la Lic. María de Rosario González Mendieta, Subjefe del Departamento de Concursos, con clave de Agente Contratante No A1A0A05, y se realizaron en diversos salones y oficinas del edificio de la CFE situado en Río Ródano 14, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06598. Las sesiones de capacitación a concursantes para la utilización del Micrositio de Concursos de CFE⁸ y de la plataforma informática en que se presentan las propuestas y se realizan las subastas, tuvieron lugar en Nava, Coahuila y fueron conducidas por personal de la Gerencia de Abastecimientos de CFE y de la empresa Aklara⁹.

Transparencia Mexicana verificó que la Convocante cumpliera con los requisitos detallados en las disposiciones contenidas en el capítulo III de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de obras de la Comisión

⁸ <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>

⁹ Regional Market Makers, S. de R.L. de C.V. empresa asesora de la Coordinación de Administración y Servicios de CFE

Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, referidas a los Concursos Abiertos y a los procedimientos de Subastas.

3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

El 30 de agosto de 2017, la CFE entregó a Transparencia Mexicana los siguientes documentos correspondientes al procedimiento en comento:

- Pliego de Requisitos
- Modelo de contrato.
- Estudio de Necesidades de Carbón II. 2017
- Existencia de Bienes en Almacén Carbón II.2017
- Nivel de Inventario Carbón II. 2017
- Investigación de Condiciones de Mercado Carbón II. 2017
- Vinculación de la adquisición de carbón de Sabinas con el Plan de Negocios de la CFE Generación II 2015- 2019
- Nivel de Riesgo
- Aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad de presupuestos plurianuales. Acuerdo número 91. 2008
- Formato de requisición de bienes elaborado por CFE Generación II
- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Subdirección de Energéticos, donde se pueden observar los montos correspondientes a carbón y carbón pequeños productores.
- Especificaciones técnicas para la adquisición de 930,000 toneladas de carbón

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas del concurso:

- Sesión del grupo Revisor de Pliego de Requisitos.
- Sesiones de Aclaración del Pliego de Requisitos.
- Presentación y Apertura de Ofertas.
- Notificación de Dictamen Técnico.
- Subasta.
- Acto de Fallo.

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de concurso, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la CFE para la presentación y revisión del proyecto.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento concurso fue el siguiente:

Actos del concurso No. CFE-0001-CAAAA-0011-2017	
Actividad	Fecha
Disponibilidad del Pliego de Requisitos en el Micrositio de la CFE	8 de septiembre de 2017
Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas en Nava, Coahuila	12 de septiembre de 2017
Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	18 de septiembre de 2017
Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos	19 de septiembre de 2017
Cierre de la Sesión de aclaraciones del Pliego de Requisitos	26 de septiembre de 2017
Presentación y Apertura de ofertas	2 de octubre de 2017
Dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta	4 de octubre de 2017
Subastas electrónicas	5 de octubre de 2017
Comunicación del Fallo	10 de octubre de 2017

Los eventos de este concurso sufrieron varias posposiciones respecto a las fechas originalmente planeadas debido al sismo del 19 de septiembre de 2017 y a la declaración de 4 días inhábiles por parte de la CFE (19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017).

3.3.1. Proyecto de Pliego de Requisitos y Grupo revisor del Pliego de Requisitos

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar el Pliego de Requisitos, y el texto del modelo del contrato, así como los documentos administrativos del proyecto, mencionados en el punto anterior.

En lo referente al Pliego de Requisitos, Transparencia Mexicana observó lo siguiente:

- Se definieron cuatro tipos de carbón, Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3 y Tipo 4, a diferencia de otros concursos en los que se definieron sólo 3 tipos de carbón. Sin embargo, las características no eran idénticas a las de los concursos anteriores.
- Existía una partida de 400,000 toneladas de carbón tipo 2, cuando la Investigación de las Condiciones de Mercado recomendaba partidas de 100,000 toneladas como tamaño máximo.
- Se limitó la participación de concursantes a un único tamaño de partida.

Con respecto a la Investigación de las Condiciones de Mercado, Transparencia Mexicana solicitó a la Convocante, mediante una nota presentada en la sesión del Grupo Revisor del Pliego de Requisitos, la aclaración acerca de ciertos puntos asentados en el documento. Los principales fueron:

- La composición del Carbón utilizado en la C.T. Carbón II
- Las diferencias en la definición de Tipos de Carbón con respecto a concursos anteriores.
- El papel de PRODEMI en el mercado de carbón de Sabinas
- La metodología para el cálculo del precio máximo de contratación por tipo de carbón.

Transparencia Mexicana no recibió respuesta formal al requerimiento de información. Sin embargo, el representante de la C.T. Carbón II, aclaró durante la reunión el tema de las diferencias en la definición de tipos de carbón.

Transparencia Mexicana realizó sus observaciones y comentarios al Pliego de Requisitos durante la sesión del Grupo Revisor realizada el 7 de septiembre de 2017. El acto fue presidido por el C.P. Carlos Jaime Badilla Cienfuegos, representante del Departamento de Aprovisionamiento de CFE.

La versión del Pliego de Requisitos que se analizó durante la sesión del Grupo Revisor fue posterior a la que había analizado Transparencia Mexicana, por lo que algunas de sus observaciones ya habían sido subsanadas. Durante la reunión y con anterioridad a la misma se realizaron adecuaciones al texto del Pliego de Requisitos y a sus anexos, algunas de las cuales fueron las siguientes:

- Se sustituyó la partida de 400,000 toneladas por dos de 200,000 toneladas.
- Se cambió CFE por CFE Generación II como beneficiaria de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y en otros incisos de los documentos.
- Se adecuaron las direcciones electrónicas de diversos funcionarios.

3.3.2. Publicación del Pliego de Requisitos:

El 8 de septiembre de 2017 el Departamento de Concursos de la CFE puso a disposición de los Concursantes el Pliego de Requisitos en Micrositio de Concursos de CFE.

3.3.3. Capacitación a Concursantes para presentación de Subastas

El 12 de septiembre de 2017 se realizó una sesión de Capacitación a Concursantes en Nava, Coahuila, para el uso del micrositio (presentación de solicitudes de aclaraciones y presentación de ofertas) y para su participación en las subastas.

La capacitación incluyó una exposición sobre la operación del Micrositio de Concursos de CFE, que estuvo a cargo del Lic. Manuel Alfredo Reyna Rodríguez, y una exposición sobre el procedimiento para participar en las subastas electrónicas en la plataforma del Micrositio. Asistieron representantes de 56 empresas.

Los concursantes fueron invitados a plantear sus inquietudes en la Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos, en los formatos establecidos.

3.3.4. Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos

El 18 de septiembre de 2017, la Convocante envió a Transparencia Mexicana las 32 solicitudes de Aclaración recibidas, así como los proyectos de respuesta a las mismas. Algunos de los temas que de forma recurrente fueron planteados por los concursantes fueron:

- Porcentaje máximo de azufre permitido para los Tipos 1, 2 y 3
- Ajuste de precio por calidad de carbón entregado
- Número mínimo de camiones para constituir un lote
- Información en caso de ofertas mancomunadas

El acto de Aclaraciones del Pliego de Requisitos se realizó el 19 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas, y fue presidido por la Subjefe de Departamento de Concursos, María del Rosario González Mendieta, quien estuvo acompañada por representantes de la Gerencia de Carbón, de la C.T. Carbón II y de Transparencia Mexicana.

En este acto, CFE informó que antes de las 10:00 horas del 18 de septiembre se habían recibido 32 solicitudes de aclaración, provenientes de 9 empresas, y comunicó que la sesión se suspendía y se reanudaría el mismo día a las 17:30, en virtud de que la Convocante requería más tiempo para elaborar las respuestas.

Antes de la reanudación de la Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos, ocurrió el Sismo del 19 de septiembre, por lo cual fue imposible continuar con el evento a la hora que se había determinado. El 25 de septiembre de 2017, el Departamento de Concursos publicó en el Micrositio un acta circunstanciada mediante la cual, con motivo de los 4 días declarados inhábiles para la CFE (del 19 al 22 de septiembre de 2017) se modificaba el calendario de eventos, quedando la Junta de Aclaraciones el mismo 25 de septiembre a las 17:30 horas.

El 25 de septiembre de 2017 se realizó el Acto de Reanudación y Conclusión de la Sesión de Aclaraciones del Pliego de Requisitos, durante el cual se pusieron a disposición de los concursantes, a través del micrositio, las respuestas a las 32 solicitudes de aclaración, así como 5 precisiones, y una versión corregida del Anexo 3.3 del Pliego de Requisitos. En particular, mediante la Precisión 5 se sustituyó el Anexo 3, que contiene las características técnicas de cada tipo de carbón y las ventanas de entrega. Los concursantes tuvieron oportunidad de revisar las respuestas, y enviar repreguntas sobre las respuestas recibidas, las cuales serían atendidas en la reanudación de la sesión de aclaraciones programada para el 26 de septiembre de 2017.

El acto para reanudar la sesión de aclaraciones programado para el 26 de septiembre fue presidido por la Lic. María del Rosario González Mendieta, quien informó que se habían recibido un total de 2 repreguntas por parte de dos concursantes, y en el acto se dio respuesta a las mismas.

La lista de concursantes que presentaron preguntas y repreguntas se muestra en el siguiente cuadro:

Concursantes que presentaron preguntas y repreguntas en el concurso No. CFE-0001-CAAAA-0011-2017			
Concursante		Número de Preguntas	Número de Repreguntas
1	Minera El Retoño S.A. de C.V.	1	1
2	Carbón Mexicano, S.A. de C.V.	1	1
3	Carbonífera Dalupa de Sabinas, S.A. de C.V.	4	0
4	Minera La Maestra S.A. de C.V.	5	0
5	Minería y Energía del Noreste, S.A.	11	0
6	Migarest, S.A. de C.V.	1	0
7	Minera FF, S.A. de C.V.	2	0
8	Minería y Acarreos de Carbón, S.A. de C.V.	6	0
9	WYN Mineral S.A. de C.V.	1	0
Total		32	2

3.3.5. Presentación de Ofertas

El acto de Presentación de Ofertas inició el 2 de octubre de 2017, a las 10:00 horas en el salón ubicado en el piso 11 de Ródano 14, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598. El acto estuvo presidido por la Subjefa del Departamento de Concursos, Lic. María del Rosario González Mendieta, y asistieron los representantes de la Auditoría Interna de CFE, de la Subdirección de Energéticos de CFE, de la C.T. Carbón II, de CFE Generación II, del Departamento de Concursos de CFE y de Transparencia Mexicana, A.C.

Al inicio del acto, el representante de CFE Generación II, hizo entrega a la Subjefa del Departamento de Concursos del sobre que contenía los precios máximos de contratación determinados por la Convocante. Los representantes de Transparencia Mexicana, de la Auditoría Interna, y otros funcionarios de CFE firmaron el sobre cerrado, mismo que quedó en custodia del Departamento de Concursos.

A continuación, inició la descarga y apertura de los sobres electrónicos de las 31 ofertas que se habían recibido en el Micrositio de Concursos de CFE¹⁰. En el acto se realizó una revisión cuantitativa del contenido de cada una de las propuestas recibidas. En el acta de la sesión se registró la información de las propuestas recibidas por partida, de cada uno de los licitantes.

Durante la revisión de documentación Transparencia Mexicana observó lo siguiente:

- Que 8 concursantes no presentaron documentación.
- Que la empresa Migarest S.A. de C.V. no entregó completa la documentación señalada en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos.
- Que PRODEMI, como parte de su oferta, presentó documentación de 45 empresas productoras de carbón.
- Que ningún concursante presentó oferta para carbón tipo 4

La relación de empresas que presentaron ofertas, así como la cantidad de partidas ofertadas y los precios por tonelada se presentan en el Anexo 2 de este informe. En este anexo se hace referencia a aquellas empresas que no presentaron ofertas.

Las ofertas recibidas se aceptaron para su análisis detallado y se entregó copia electrónica de las mismas a los representantes de CFE Generación II, quienes tuvieron a su cargo verificar que cumplieran técnicamente con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos de este procedimiento.

Antes de finalizar el acto se informó a los interesados que el resultado técnico del concurso se comunicaría el 4 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

3.3.6. Evaluación de Ofertas

La evaluación técnica de las propuestas estuvo a cargo de personal de CFE Generación II, que estuvo apoyado por la Gerencia de Carbón de CFE. Una vez que concluyó la evaluación, Transparencia Mexicana revisó el resultado de la misma y pudo observar lo siguiente:

- a) Además de las omisiones de documentos que se indicaron durante la sesión de Presentación y Apertura de Ofertas, la empresa Fervim Ingeniería, S.A. de C.V. presentó su oferta económica a nombre de una empresa diferente, por lo cual su oferta fue rechazada.

¹⁰ Una de las ofertas correspondió a PRODEMI (Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila), que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal de Coahuila.

- b) En el caso de las empresas Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V. y Minera El Retoño, S.A. de C.V, durante la revisión de la documentación presentada por dichas empresas, Transparencia Mexicana pudo observar que, en el caso de las ofertas económicas, en el nombre del licitante aparecen los nombres de los respectivos representantes legales y no los nombres de las empresas concursantes.
- c) En el caso de la oferta de PRODEMI, además de la documentación completa de la Promotora, 45 empresas presentaron y firmaron documentación técnica de los centros de producción a través de los anexos 3.1, 3.2 y 3.3 del Pliego de Requisitos. Asimismo, PRODEMI presentó un contrato entre la Promotora y los productores, a través del cual los productores se comprometían a suministrar carbón a PRODEMI si ésta resultaba ganadora de una o más partidas. En el Pliego de requisitos se establece que los Anexos los debe presentar el Concursante
- d) Una de las empresas proveedoras de PRODEMI informó que otra empresa le estaba cediendo los derechos de explotación de una mina. Y esta última empresa (la que cedió los derechos) también presentó oferta en forma independiente. Lo cual provocaba que quien cedía los derechos y además presentó oferta en forma individual de algún modo aparecía en dos ofertas (la propia y la de PRODEMI), con lo cual podía considerarse que estaba incurriendo en la causal 19 de rechazo¹¹ contemplada en el Anexo 6 del Pliego de Requisitos.

Dado que los casos mencionados en los incisos 2, 3 y 4 no se adecuaron de forma exacta a los supuestos de desechamiento establecidos en el Pliego de Requisitos, los evaluadores consideraron que las ofertas cumplían con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas. Por esta razón, Transparencia Mexicana solicitó a la Convocante que se le proporcionara la justificación por escrito de las decisiones tomadas por quienes realizaron las respectivas evaluaciones. Sólo para el caso citado en el punto 3 la convocante entregó la consulta realizada al Área Jurídica de CFE y la respuesta dada a la misma, en términos favorables a la aceptación de la oferta de PRODEMI.

3.3.7. Notificación de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta

La notificación del dictamen técnico se realizó el 4 de octubre de 2017, a las 18:00 horas, luego de dos posposiciones. Este acto fue presidido por la Subjefe del Departamento de Concursos, quien estuvo acompañado por los representantes de la Subdirección de Energéticos, de CFE Generación II como Área Requiriente, de la Auditoría Interna de CFE y de Transparencia Mexicana.

¹¹ 19. En caso de que un concursante aparezca en más de una Oferta dentro de cualquier subasta.

En el acto se informó que la Subgerencia de Adquisiciones había recibido el oficio número CBD-002/558/2017, de fecha 3 de octubre de 2017, mediante el cual se remitieron las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas por las 31 empresas referidas en el Anexo 2 de este informe. En el oficio se informó que se habían desechado las ofertas de los siguientes concursantes, por los motivos expresados en el inciso a) del punto anterior de este informe.

- Migarest, S.A. de C.V
- Fervim Ingeniería, S.A. de C.V.

Asimismo, se informó que los concursantes que se listan a continuación no habían presentado ofertas, por lo cual no habían sido evaluadas.

- Distribuciones Industriales del Noreste, S.A. de C.V.
- Black Fossil, S.A. de C.V.
- Minergy de México, S.A. de C.V.
- Minera el Gordo, S.A. de C.V.
- Arcilla de México, S.A de C.V.
- Long Mining Group, S.A. de C.V.
- Minerales Don Chilo, S.A. de C.V.
- Comercializadora Carbonífera el Simarrón, S.A. de C.V.

Con esos elementos se concluyó que 21 empresas cumplieron con los requerimientos técnicos, económicos, legales y administrativos, por lo que dichas empresas podrían participar en la etapa de las subastas, que se llevaría a cabo al día siguiente, 5 de octubre, a las 10:00 horas.

Al finalizar el acto la CFE informó que se enviarían a cada una de las 21 empresas las claves de acceso para participar en la(s) subasta(s) seleccionada(s).

3.3.8. Subastas

La primera subasta comenzó a las 11:00 horas del 5 de octubre de 2017. En el salón ubicado en el piso 11 se pudo dar seguimiento al desarrollo de las mismas. El acto fue presidido por la Subjefa del Departamento de Concursos, María del Rosario González Mendieta, y asistieron los representantes de la Auditoría Interna de CFE, de la Subdirección de Energéticos de CFE, de la C.T. Carbón II, de CFE Generación II, del Departamento de Concursos de CFE y de Transparencia Mexicana, A.C. Para realizar el procedimiento de subastas, la CFE estuvo apoyada por la empresa Aklara, quien colaboró como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que se realizaría.

Todas las subastas tuvieron la modalidad descendente; en cada una de ellas se subastaron simultáneamente todas las partidas definidas en la Sesión de Aclaraciones, conforme a la información proporcionada a los Concursantes en la sesión de Capacitación. Tal como se indicó en

aquel acto, los postores de cada subasta no aparecieron identificados con sus nombres, y la numeración de cada empresa fue diferente en cada una de las subastas en que participaron. El orden en que se realizaron las subastas y las principales características de las mismas se presentan en el siguiente cuadro:

Orden y características de las subastas del concurso No. CFE-0001-CAAAA-0011-2017							
No.	Tipo de carbón	Tamaño de las partidas (toneladas)	Cantidad de partidas	Hora de inicio	Hora de fin.	Decremento mínimo (pesos)	Cantidad de posturas
1	1	10,000	5	11:00	11:20	5	8
2	1	50,000	3	11:05	11:37	5	17
3	2	200,000	2	11:10	11:30	5	1
4	3	150,000	1	11:15	11:35	5	1
5	2	10,000	2	11:45	12:22	5	24
6	2	50,000	2	11:50	12:05	5	2
7	3	10,000	2	12:35	13:08	5	40

A continuación, se integra la información del desarrollo de cada una de las subastas. Asimismo, se adjunta como Anexo 3, las gráficas correspondientes a cada subasta:

Primera Subasta. Carbón Tipo 1

La primera subasta, para 5 partidas de 10,000 toneladas cada una, se abrió con un precio de salida de \$999.00 por tonelada. Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

Información sobre el desarrollo de la subasta				
Posturas	Postor	Partidas ofertadas	Precio (pesos por tonelada)	Hora
1	postor 06	2	999	11:00:19
2	postor 04	2	999	11:00:22
3	postor 02	2	999	11:00:25
4	postor 02	1	994	11:01:53
5	postor 01	1	993	11:04:59
6	postor 02	1	994	11:06:03
7	postor 04	2	944	11:07:52
8	postor 04	2	989	11:16:05

Las filas sombreadas corresponden a los postores (con alias) a los que resultaron asignadas las partidas, y los precios de asignación.

Segunda Subasta. Carbón Tipo 1

La segunda subasta, para 2 partidas de 50,000 toneladas cada una, se abrió con un precio de salida de \$999.00 por tonelada. La numeración de los licitantes fue nuevamente aleatoria, y diferente a la de la primera subasta. Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

Información sobre el desarrollo de la subasta				
Posturas	Postor	Partidas ofertadas	Precio (pesos por tonelada)	Hora
1	postor 01	1	999	11:05:27
2	postor 02	1	999	11:05:39
3	postor 03	2	998	11:14:12
4	postor 02	2	994	11:22:43
5	postor 01	1	993	11:23:34
6	postor 03	2	989	11:24:29
7	postor 02	1	988	11:25:12
8	postor 01	1	984	11:23:13
9	postor 03	2	984	11:26:13
10	postor 02	1	979	11:27:24
11	postor 01	1	979	11:27:27
12	postor 03	1	979	11:28:48
13	postor 03	2	974	11:30:30
14	postor 01	1	974	11:32:10
15	postor 02	1	969	11:32:59
16	postor 01	1	969	11:33:55
17	postor 03	1	969	11:34:21

Las filas sombreadas corresponden a los postores (con alias) a los que resultaron asignadas las partidas, y los precios de asignación.

Tercera Subasta. Carbón Tipo 2

La tercera subasta para dos partidas de 200,000 toneladas se abrió a las 11:10 horas, con un precio de partida de \$ 900.00 pesos. Hubo una sola postura por dos partidas a ese precio, y se cerró la subasta a la hora fijada, sin posturas posteriores a la inicial.

Cuarta Subasta. Carbón Tipo 3

La cuarta subasta para una partida de 150,000 toneladas se abrió a las 11:15 horas, con un precio de partida de \$ 820.00 por tonelada. Hubo una sola postura por una partida a ese precio, y se cerró la subasta a la hora fijada, sin posturas posteriores a la inicial.

Quinta Subasta. Carbón Tipo 2

La quinta subasta, para 2 partidas de 10,000 toneladas cada una, se abrió con un precio de salida de \$905.00 por tonelada. La numeración de los licitantes fue nuevamente aleatoria, y diferente a la de las subastas anteriores. Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

Información sobre el desarrollo de la subasta				
Posturas	Postor	Partidas ofertadas	Precio (pesos por tonelada)	Hora
1	postor 05	2	905	11:58:16
2	postor 07	1	900	11:58:47
3	postor 04	1	899	11:59:03
4	postor 05	1	895	11:59:19
5	postor 07	1	894	11:59:37
6	postor 05	1	890	11:59:58
7	postor 04	1	889	12:00:33
8	postor 07	1	885	12:01:41
9	postor 05	1	884	12:01:59
10	postor 01	1	880	12:02:30
11	postor 04	1	879	12:02:43
12	postor 05	1	875	12:02:58
13	postor 07	1	874	12:03:17
14	postor 04	1	870	12:05:13
15	postor 05	1	869	12:05:34
16	postor 07	1	865	12:06:04
17	postor 04	1	864	12:09:13
18	postor 05	1	860	12:10:33
19	postor 07	1	859	12:11:20
20	postor 04	1	855	12:13:17
21	postor 05	1	854	12:13:37
22	postor 07	1	850	12:15:26
23	postor 04	1	849	12:17:12
24	postor 05	1	845	12:19:05

Las filas sombreadas corresponden a los postores (con alias) a los que resultaron asignadas las partidas, y los precios de asignación.

Sexta Subasta. Carbón Tipo 2

La sexta subasta, para 2 partidas de 50,000 toneladas cada una, se abrió con un precio de salida de \$905.00 por tonelada. La numeración de los licitantes fue nuevamente aleatoria, y diferente a la de las subastas anteriores. Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

Información sobre el desarrollo de la subasta				
Posturas	Postor	Partidas ofertadas	Precio (pesos por tonelada)	Hora
1	postor 06	1	905	11:50:28
2	postor 04	1	905	12:02:28

Las filas sombreadas corresponden a los postores (con alias) a los que resultaron asignadas las partidas, y los precios de asignación.

Séptima Subasta. Carbón Tipo 3

La séptima subasta, para 2 partidas de 10,000 toneladas cada una, se abrió con un precio de salida de \$ 820.00 por tonelada. La numeración de los licitantes fue nuevamente aleatoria, y diferente a la de las subastas anteriores. Las ofertas presentadas por los concursantes fueron las siguientes:

Información sobre el desarrollo de la subasta				
Posturas	Postor	Partidas ofertadas	Precio (pesos por tonelada)	Hora
1	postor 08	2	820	12:35:25
2	postor 07	1	815	12:37:37
3	postor 08	2	814	12:37:53
4	postor 07	1	809	12:38:43
5	postor 05	1	808	12:39:17
6	postor 08	2	804	12:39:34
7	postor 07	1	799	12:40:05
8	postor 08	1	799	12:40:48
9	postor 08	1	794	12:41:15
10	postor 08	1	794	12:41:47
11	postor 07	1	789	12:42:21
12	postor 08	1	789	12:42:38
13	postor 08	1	784	12:43:05
14	postor 08	1	784	12:43:42
15	postor 07	1	779	12:44:18
16	postor 04	1	778	12:46:23

Información sobre el desarrollo de la subasta				
Posturas	Postor	Partidas ofertadas	Precio (pesos por tonelada)	Hora
17	postor 08	2	774	12:48:11
18	postor 07	1	769	12:48:36
19	postor 04	1	768	12:48:57
20	postor 08	2	764	12:49:15
21	postor 07	1	759	12:49:36
22	postor 04	1	758	12:49:52
23	postor 08	2	754	12:50:10
24	postor 07	1	749	12:51:56
25	postor 04	1	748	12:52:14
26	postor 08	2	744	12:54:10
27	postor 07	1	739	12:55:14
28	postor 04	1	738	12:55:32
29	postor 08	2	734	12:55:59
30	postor 07	1	729	12:56:21
31	postor 04	1	728	12:56:52
32	postor 05	1	724	12:59:03
33	postor 07	1	719	12:59:34
34	postor 04	1	718	12:59:53
35	postor 05	1	714	13:01:10
36	postor 07	1	709	13:01:34
37	postor 04	1	708	13:01:52
38	postor 05	1	704	13:03:11
39	postor 07	1	699	13:03:37
40	postor 04	1	698	13:04:00

Las filas sombreadas corresponden a los postores (con alias) a los que resultaron asignadas las partidas, y los precios de asignación.

Al finalizar las subastas CFE nos informó que no se había realizado subasta para el carbón tipo 4, debido a que no se habían presentado ofertas para dicho tipo.

3.3.9. Fallo

El acto de fallo inició a las 17:00 horas del 10 de octubre de 2017, después de dos diferimientos respecto a la fecha indicada en el Acta de Resultados de las Subastas. Fue presidido por la Subjefa del Departamento de Concursos, y estuvieron presentes los representantes de CFE Generación II, de la Auditoría Interna de CFE, del Departamento de Concursos y de Transparencia Mexicana.

En el acto, la Subjefa del Departamento de Concursos de la CFE hizo un resumen de los principales eventos del procedimiento hasta los resultados de las subastas, donde reseñó los resultados de las mismas, indicando los nombres de los concursantes, que antes se habían presentado con los alias asignados por la plataforma.

Es importante señalar que los precios ganadores en las subastas son indicativos, ya que, según lo especificado en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos, serán ajustados por la calidad del carbón entregado y con la variación de un conjunto de índices de precios al productor.

Posteriormente se compararon los Precios Máximos de Contratación definidos por la Convocante y contenidos en el sobre sellado que había quedado en custodia del Departamento de Concursos, y se comprobó que los ofrecidos por los concursantes ganadores de las subastas eran inferiores a aquellos establecidos como Precios Máximos, por lo cual dichas ofertas eran solventes.

Los Precios Máximos de Contratación fueron:

Precios Máximos por tipo de carbón	
Tipo de Carbón	Precio Máximo (pesos por tonelada)
1	999.00
2	905.00
3	820.00
4	899.00

Los precios de adjudicación resultado de las subastas no fueron, en ningún caso, superiores a los Precios Máximos de Contratación. Por ello se procedió a adjudicar las partidas a los concursantes que se indican en el Anexo 3 de este informe.

Las 4 partidas de 10,000 toneladas cada una de carbón tipo 4 se declararon desiertas, ya que, como se mencionó, no se presentaron ofertas para las mismas.

De las 21 empresas que habían cumplido los requisitos para participar en las subastas, 12 resultaron con contratos asignados. Los nombres y montos del total de contratos por concursante se presentan a continuación:

Información de licitantes adjudicados, por tipo de carbón, número de partidas y monto			
Concurso	Tipo de carbón	Partidas ofertadas	Importe total Adjudicado (M.N.)
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila (PRODEMI)	2	2	360,000,000.00
Minerales y Derivados de Nueva Rosita, S.A. de C.V.	3	1	123,000,000.00
Wyn Mineral, S.A. de C.V.	1	1	48,450,000.00
	2	1	45,250,000.00
Coal del Norte, S.A. de C.V.	1	1	48,450,000.00
Minería y Energía del Noreste, S.A.	1	1	48,450,000.00
Industrial de Carbón Signum S.A.P.I. de C.V.	2	1	45,250,000.00
Minería y Acarreos de Carbón, S.A. de C.V.	1	2	19,880,000.00
Servicios Mineros del Norte, S.A. de C.V.	1	2	18,880,000.00
Minera el Retoño, S.A. de C.V.	1	1	9,930,000.00
Minera la Maestra, S.A de C.V.	2	1	8,490,000.00
	3	1	6,980,000.00
Minera FF, S.A. de C.V.	2	1	8,450,000.00
Carbonífera Dalupa de Sabinas, S.A. de C.V.	3	1	6,990,000.00
Total			798,450,000.00

En total se adjudicaron 890,00 toneladas, que corresponden al 95.69 % de las 930,000 toneladas, que era el volumen solicitado por la CFE Generación II. El monto total fue de \$ 798,450,000.00 (Setecientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

En el fallo del procedimiento, la Convocante señaló que las firmas de contratos se realizarían el 18 de octubre de 2017.

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo información acerca de inconformidades presentadas por los concursantes.

5. Incidencias

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado incidencias durante el desarrollo del procedimiento de concurso.

6. Comentarios y Recomendaciones

6.1. Definición de Partidas

Conforme a la información que Transparencia Mexicana ha conocido a lo largo de los distintos procedimientos de adquisición de carbón mineral de Sabinas mediante subastas, para las Centrales Termoeléctricas Carbón II y José López Portillo, uno de los objetivos de estos procedimientos era fomentar la participación en forma individual de los pequeños y medianos productores. Como se pudo observar en las ofertas presentadas por los participantes en este Concurso, y en las posteriores subastas, las partidas de 200 mil y 150 mil toneladas tuvieron muy poca demanda. La Convocante determinó esos tamaños de partidas, sin atender a las recomendaciones de la Investigación de las Condiciones de Mercado, que recomendaba un tamaño máximo de 100 mil toneladas por partida. Atendiendo a estas circunstancias, Transparencia Mexicana insiste en que en futuros procedimientos de adquisición de carbón mineral de la cuenca de Sabinas, los tamaños de las partidas sean acordes a las posibilidades de los productores de la región, de modo tal que existan pujas y que tenga sentido realizar subastas.

6.2. Participación de Intermediarios

Al observar los tamaños de las partidas definidos, especialmente las de 200 mil toneladas (que en la primera versión del Pliego de Requisitos revisado por el Testigo Social era una única partida de 400,000 toneladas) Transparencia Mexicana supone que la Convocante decidió propiciar la participación de comercializadoras.

Si la decisión de requerir partidas de ese volumen estaba orientada al objetivo referido, y la Comisión determina mantener estrategias de esa naturaleza en el futuro, Transparencia Mexicana recomienda que se especifiquen claramente los términos para ese tipo de participantes. Por ejemplo, si un productor puede participar como proveedor de la comercializadora, y además en forma independiente; si un productor puede ceder los derechos de una mina a un proveedor de la comercializadora; y también puede participar en forma independiente, o bien, quién es el responsable de entregar los diferentes Anexos requeridos en el Pliego, es decir, si es responsabilidad de la comercializadora, o de quien tiene los derechos de la mina.

6.3. Causas de rechazo de Ofertas

En el Anexo 6 del Pliego de Requisitos, se establece:

“19. En caso de que un concursante aparezca en más de una Oferta dentro de cualquier subasta.”

Transparencia Mexicana recomienda que se modifique en el texto la palabra “subasta” por “concurso”, dado que la etapa para calificar la solvencia de las propuestas y determinar o no su desechamiento es anterior a la subasta. En ese sentido, consideramos que para efectos

interpretativos de la causal, podría considerarse una violación al proceso en caso de que por este supuesto se deseche un propuesta al comunicar el fallo técnico.

6.4. Investigación de las Condiciones de Mercado

Como se mencionó en este informe, el Testigo Social solicitó por escrito a la Convocante aclaración a algunas dudas surgidas del análisis de la Investigación de Condiciones de Mercado, y no obtuvo respuesta a dicha solicitud. En el caso particular del Precio Máximo de Contratación, Transparencia Mexicana observó que en el citado documento no aparecen cotizaciones recientes presentadas por pequeños productores. Sólo se muestran actualizaciones de precios basados en contratos anteriores. Por ello Transparencia Mexicana recomienda que, para la determinación de los Precios Máximos de Contratación se recabe la mayor cantidad posible de información, y se calculen los mismos utilizando la metodología señalada en la Disposición Específica DA-002. *“Aplicación de criterios de evaluación de ofertas en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, elaborada por CFE”*.

6.5. Conexión remota al Micrositio

Como se mencionó anteriormente, varios actos del Concurso se realizaron en un salón del piso 11 del edificio ubicado en Río Ródano 14. Transparencia Mexicana pudo observar, en el Concurso que se informa y en otros, que la conectividad al Micrositio de Concursos de CFE no es la adecuada para descargar documentos desde el mismo. Este hecho se presentó repetidamente durante la sesión de Apertura de Ofertas realizada el 2 de octubre de 2017. Por ello Transparencia Mexicana recomienda que los actos en los que sea necesario descargar documentación colocada por los concursantes en el micrositio se realicen en recintos con mejores condiciones de conectividad.

7. Balance del procedimiento

La Comisión Federal de Electricidad y CFE Generación II se mostraron abiertas a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana, conforme a lo que se ha señalado en el cuerpo de este informe.

Transparencia Mexicana considera que se cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas en las que participo, durante el desarrollo del concurso abierto bajo la modalidad de subastas, número No. **CFE-0001-CAAAA-0011-2017**, para la adquisición de carbón mineral con destino a la C.T. Carbón II convocada por la Comisión Federal de Electricidad a solicitud de CFE Generación II.

8. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 10 de septiembre de 2017 y lo concluyó el 18 de octubre del mismo año.

9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Anexos

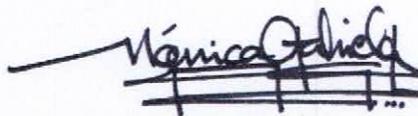
Anexo 1: Especificaciones del carbón mineral

Anexo 2: Ofertas presentadas

Anexo 3: Gráficos de Subastas

Anexo 4: Partidas asignadas en el fallo

Transparencia Mexicana, A.C.



19 de octubre de 2017

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidenta contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.